

SERVICIO
GEOLOGICO
COLOMBIANO



SOLICITUD DE OFERTAS

República de Colombia

Servicio Geológico Colombiano

SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO CONTEMPLA:
"PRESTAR SERVICIOS PARA LA GENERACIÓN DE UN MODELO DIGITAL DEL TERRENO EN
FORMATO RASTER CON RESOLUCIÓN ESPACIAL DE UN (1) METRO, ORTOFOTOMOSAICOS QUE
CUBRAN LA ZONA DE ESTUDIO Y LA CARTOGRAFÍA BÁSICA A ESCALA 1:2.000, QUE CUBRAN LA
ZONA DE ESTUDIO"

JULIO DE 2019

SERVICIO
GEOLOGICO
COLOMBIANO



El futuro
es de todos



Auto

	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 2 de 12

1. Objeto de la Solicitud de Ofertas

Se invita a los **Integrantes de la Lista Limitada** a los que se refiere el numeral 2 a presentar **Oferta** para la contratación directa cuyo objeto contempla: **“PRESTAR SERVICIOS PARA LA GENERACIÓN DE UN MODELO DIGITAL DEL TERRENO EN FORMATO RASTER CON RESOLUCIÓN ESPACIAL DE UN (1) METRO, ORTOFOTOMOSAICOS QUE CUBRAN LA ZONA DE ESTUDIO Y LA CARTOGRAFÍA BÁSICA A ESCALA 1:2.000, QUE CUBRAN LA ZONA DE ESTUDIO”**.

La presente **Solicitud de Ofertas** no constituye oferta comercial ni obliga al **SGC** a aceptar las **Ofertas** que reciba ni a suscribir contrato con los **Integrantes de la Lista Limitada** que decidan presentar **Oferta**.

La **Solicitud de Ofertas** podrá ser suspendida por el término que el **SGC** estime conveniente cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso de contratación.

En el presente documento, los términos en mayúscula inicial y negrilla deberán entenderse con el significado que a los mismos se les otorga en las Bases para la Conformación de la Lista Limitada No. 05 – 2019.

2. Integrantes de la Lista Limitada

Podrán presentar **Oferta** los **Integrantes de la Lista Limitada**, definidos de acuerdo con las Bases para la Conformación de la Lista Limitada No. 05 – 2019, a saber:

INTEGRANTES DE LA LISTA LIMITADA
1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA SIGLA S.A.S
2. AEROESTUDIOS S.A.S.
3. GEOSPATIAL S.A.S.
4. ISATECH CORPORATION S.A.S.
5. GEOCAM INGENIERIA S.A.S.

Los **Integrantes de la Lista Limitada** no podrán modificar sus miembros, variar la participación de estos en el Consorcio o Unión Temporal ni presentar **Oferta** conjuntamente o con otra(s) personas naturales o jurídicas distintas de sus miembros originales.

  	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 3 de 12

3. Presupuesto Oficial Estimado

El SGC ha estimado como presupuesto oficial la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$165.276.885)** incluido el valor del IVA y demás gastos, costos y tributos generados por la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SGR No. 195219 del 30 de mayo de 2019

Se rechazará la **Oferta** que supere el valor total señalado.

4. Documentos de la Solicitud de Ofertas

Son los siguientes documentos que conforman la presente **Solicitud de Ofertas**:

- a) El texto de la presente **Solicitud de Ofertas** junto con sus modificaciones.
- b) Los siguientes Anexos:
 - Anexo A. Formulario de Presentación de la **Oferta**.
 - Anexo B. Formato de Equipo Mínimo
 - Anexo B1. Formulario de disponibilidad de aeronave de ala fija
 - Anexo C. Minuta del Contrato
 - Anexo C.1. Especificaciones técnicas

5. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA/PLAZO
Solicitud de Ofertas	30 de julio de 2019
Audiencia con los Integrantes de la Lista Limitada	1 de agosto de 2019 Instalaciones del SGC 3:00 p.m.
Fecha Límite para recibir Ofertas	5 de agosto de 2019 10:00 a.m.
Fecha Límite para acreditar los equipos mínimos y los documentos otorgados en el extranjero	8 de agosto de 2019
Revisión por parte del SGC de los equipos mínimos y los documentos otorgados en el extranjero	9 de agosto de 2019
Fecha límite para dar respuesta a solicitud de ajustes de los equipos mínimos y los documentos otorgados en el extranjero	12 de agosto de 2019

Handwritten signature

   	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 4 de 12

acreditados	
Aceptación de la Oferta	14 de agosto de 2019
Suscripción del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la aceptación de la oferta

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el **SGC**, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los **Integrantes de la Lista Limitada**, mediante documento publicado en la página web del **SGC** y en el **SECOP I**.

6. Contenido de la Oferta

La **Oferta** económica consistirá en un único valor, que corresponde al monto global fijo (incluyendo IVA y todos los demás tributos aplicables, así como todos los costos y gastos asociados a la ejecución del **Contrato**) que ofrece el proponente para desarrollar el siguiente objeto: ***“PRESTAR SERVICIOS PARA LA GENERACIÓN DE UN MODELO DIGITAL DEL TERRENO EN FORMATO RASTER CON RESOLUCIÓN ESPACIAL DE UN (1) METRO, ORTOFOTOMOSAICOS QUE CUBRAN LA ZONA DE ESTUDIO Y LA CARTOGRAFÍA BÁSICA A ESCALA 1:2.000, QUE CUBRAN LA ZONA DE ESTUDIO”.***

El proponente deberá tener presente que el valor que oferte no podrá ser superior al valor previsto en el numeral 3 del presente documento.

La **Oferta** deberá presentarse mediante el diligenciamiento del formulario contenido en el Anexo A de este documento.

En el Anexo A se deberá indicar el valor total de la **Oferta** económica, expresado en **Pesos** incluyendo IVA y todos los demás tributos aplicables, así como todos los costos y gastos asociados a la ejecución del **Contrato**.

El Anexo A deberá ser suscrito por el representante legal del **Integrante de la Lista Limitada**.

7. Forma de presentación de la Oferta

La **Oferta** deberá presentarse en la fecha de cierre prevista en el numeral 5, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- 7.1 El **Integrante de la Lista Limitada** deberá presentar un Sobre Único marcado. Este sobre contendrá únicamente el original del Anexo A, con la **Oferta** debidamente diligenciado en idioma castellano y suscrito por el representante legal del **Integrante de la Lista Limitada**.

	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 5 de 12

- 7.2 El sobre deberá estar sellado y exhibir una leyenda visible en la que únicamente debe constar la siguiente información:

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
OFERTA PARA LA SOLICITUD DE OFERTAS No. 05-2019

FECHA: _____

NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA LISTA LIMITADA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____

- 7.3 La **Oferta** deberá tener una validez de mínimo sesenta (60) **Días Calendario** contados a partir de la fecha de cierre prevista en el numeral 5.
- 7.4 Sólo si el representante legal o apoderado del **Integrante de la Lista Limitada**, que suscribe la **Oferta** es diferente de aquél que suscribió la Manifestación de Interés, se deberá incorporar en el Sobre, el documento que acredite la representación legal o el poder para presentar la **Oferta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido por este documento, debidamente autenticado y, de ser exigible, apostillado o legalizado.
- 7.5 Cualquier documento adicional al Anexo A o a los documentos a los que se refiere el numeral 7.4 anterior, que se encuentre contenido en el Sobre presentado, no será considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el **Integrante de la Lista Limitada** con la presentación de su **Oferta**.

8. Aceptación de la Minuta del Contrato

Con la sola presentación de la **Oferta** se entenderá que el **Integrante de la Lista Limitada** acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del **Contrato** y sus Anexos, incluidos como Anexo C del presente documento.

9. Recepción de Ofertas

Los **Integrantes de la Lista Limitada** deberán presentar sus **Ofertas** el día señalado en el numeral 5, hasta las 10:00 AM, en la oficina de Contratos y Convenios del SGC ubicado en la Diagonal 53 No. 34 – 53, de Bogotá D.C.

Cuando el reloj marque las 10:01 AM, se entenderá que el plazo límite para la entrega de **Ofertas** ha vencido y el **SGC** no recibirá más **Ofertas**. La hora referida se verificará con base en la hora

[Handwritten signature]

	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 6 de 12

fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co. El **SGC** colocará la hora en lugar visible al público en el recinto dispuesto para la recepción de las **Ofertas**.

El Oferente deberá tener en cuenta que en las instalaciones del **SGC** se adelanta un protocolo de seguridad para el ingreso, por tanto, el integrante de la Lista Limitada deberá estimar el tiempo que genera este procedimiento.

No se aceptarán **Ofertas** presentadas en fechas, horas, sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente numeral. El **SGC** no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna **Oferta** que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente. El **SGC** no será responsable de la apertura de una **Oferta** y no se le generará ninguna responsabilidad por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o en el caso que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.

10. Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas

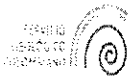
Inmediatamente venza el plazo límite para la entrega de **Ofertas**, en acto público al que podrán asistir los **Integrantes de la Lista Limitada** y cualquier otra persona que así lo desee, se hará un listado de las **Ofertas** recibidas y se indicará el número de **Ofertas** recibidas.

Elaborado el listado, se procederá a abrir y a evaluar en las **Ofertas** correspondientes.

10.1. Evaluación de Ofertas

En el orden en el que corresponda de acuerdo con el numeral 10 anterior, se realizará el siguiente procedimiento para la evaluación de las **Ofertas**:

- Se procederá a la apertura de los Sobres de las **Ofertas** presentadas y a la lectura del valor señalado como **Oferta** económica.
- Una vez leído el contenido de las **Ofertas** económicas, éste será consignado en un tablero o proyección destinada a tales efectos.
- Una vez consignados los valores de las **Ofertas** económicas correspondientes, éstas se dispondrán en orden ascendente (de menor a mayor).
- Se calculará la mediana de estos valores como el valor intermedio de las **Ofertas**, en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de

 	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 7 de 12

elementos. Si se presentan solamente dos **Ofertas** el valor de la mediana corresponderá al promedio simple de los dos valores.

- Se rechazarán las **Ofertas** que estén por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) de la mediana calculada.
- De entre las **Ofertas** no rechazadas se definirá el orden de elegibilidad, correspondiendo el primer lugar a la **Oferta** de menor valor económico y así sucesivamente.
- Si hay una sola **Oferta**, no se aplicará el anterior procedimiento y el proponente único podrá ser el adjudicatario, en el caso en que cumpla con lo previsto en este documento para tal fin.

En caso de que finalizado el procedimiento anterior, haya **Ofertas** no rechazadas con un mismo valor económico, el lugar que ocuparán en el orden de elegibilidad será definido por sorteo.

10.2. Acta de Apertura de Sobres y Evaluación

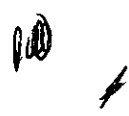
Se dejará constancia de la apertura y evaluación de los Sobres de las **Ofertas** mediante un acta que será firmada por los funcionarios que intervengan en ella, así como por los asistentes que deseen hacerlo.

Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los Sobres de las **Ofertas** y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las **Ofertas**.

11. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo de las **Ofertas** las siguientes:

- a) Que la **Oferta** sea presentada por personas distintas a los **Integrantes de la Lista Limitada**.
- b) Que el **Integrante de la Lista Limitada** modifique sus miembros, varíe la participación de estos en el Consorcio o Unión Temporal o presente **Oferta** conjuntamente o con otra(s) personas naturales o jurídicas distintas de sus miembros originales.
- c) Cuando la **Oferta** no cumpla alguno de los requisitos exigidos en este documento.



	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 8 de 12

- d) Cuando se presente la **Oferta** en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- e) Cuando la **Oferta** no contenga el valor de la **Oferta** económica.
- f) Cuando se determine que el **Integrante de la Lista Limitada** se encuentre incurso en las causales legales que le impidan contratar con el **SGC**.
- g) Cuando la **Oferta** sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre.
- h) Cuando la **Oferta** económica supere el Presupuesto Oficial Estimado indicado en el numeral 3.

12. Acreditación de Equipos mínimos de trabajo

El Integrante de la Lista Limitada cuya Oferta se ubique en primer lugar en el orden de elegibilidad deberá acreditar ante el SGC, antes de la fecha indicada en el numeral 5, que cuenta con los equipos propuestos para la ejecución de los trabajos (modelo, marca y accesorios), el cual corresponde a los solicitados en los Estudios y Documentos Previos, para la ejecución del Contrato, indicar su propietario y anexar carta de compromiso de disponibilidad de los mismos.

Una (1) cámara métrica digital:

La cámara debe cumplir con las siguientes características mínimas:

- Formato matricial de mínimo 7500 filas o columnas o 60 Megapíxeles para cámaras en vuelos combinados con LIDAR.
- Poseer un control automático de exposición.
- Debe estar ajustada verticalmente en una plataforma giroestabilizante.
- Poseer un sistema inercial de compensación por movimiento, que registre y almacene de manera automática los valores omega, phi y kappa correspondientes.
- Sistema GPS doble frecuencia y registrar mínimo cada segundo.
- Las cámaras matriciales deben tener un sistema de compensación de movimiento de avance del avión (FMC).

Un (1) Sensor LIDAR:

Este sensor debe ser de tipo areotransportado.

Un (1) Receptor GNSS:

El receptor debe ser de doble frecuencia para la base de apoyo al vuelo

 	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 9 de 12

Para verificar los requerimientos anteriores, el oferente deberá anexar la Ficha Técnica de cada equipo y la certificación de calibración vigente o equivalente.

La acreditación del citado equipo se hará mediante el diligenciamiento y presentación del formulario contenido en el Anexo B del presente documento. Se deberá presentar un formulario por cada equipo acreditado, incluyendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, de que la información declarada es verdadera y de que se compromete a mantenerse durante la ejecución del Contrato. Este formulario deberá ser suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal del **Integrante de la Lista Limitada**. El formulario deberá acompañarse ficha técnica y certificado de calibración.

Un (1) Avión:

Debe ser una aeronave tripulada de ala fija y tener un sistema de navegación GNSS doble frecuencia que permita realizar los registros de datos de captura.

Se debe indicar su propietario o propietarios y anexar la carta de compromiso de disponibilidad del avión y las siguientes certificaciones vigentes expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

- Certificado de operación.
- Certificado de Aeronavegabilidad Estándar de la aeronave.
- Certificado de Matrícula de la aeronave.

La acreditación de la aeronave de ala fija se hará mediante el diligenciamiento del formulario contenido en el Anexo B1 del presente documento. Se deberá presentar un formulario por la aeronave acreditada, incluyendo la manifestación de que la información declarada es verdadera y de que dicha aeronave estará disponible para la ejecución del **Contrato**. Este formulario deberá ser suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal del **Integrante de la Lista Limitada**. El formulario deberá acompañarse de la correspondiente Ficha Técnica de la aeronave.

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 5, el **SGC** impartirá su aprobación o solicitará los ajustes que considere necesarios para dar cumplimiento a la acreditación de los equipos antes señalados y en los términos previstos en este numeral. El **Integrante de la Lista Limitada** deberá dar respuesta en el plazo indicado en dicho cronograma.

La no acreditación de la totalidad de los equipos previamente señalados en estos términos implicará automáticamente la no aceptación de la **Oferta** y el **SGC** podrá verificar la acreditación de dicho requisito por parte del **Integrante de la Lista Limitada** que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente, otorgándose para el mismo término señalado en el numeral 5. Si luego de ello, el último de los **Integrantes de la Lista Limitada** requerido por el **SGC** no acredita los equipos, el **SGC** podrá solicitar una vez más la acreditación de dicho requisito por parte del **Integrante de la**

[Handwritten signature]

	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 10 de 12

Lista Limitada que se encuentra en primer lugar y así sucesivamente.

13. Acreditación de documentos otorgados en el extranjero para la aceptación de la Oferta

En el caso en que los documentos otorgados en el extranjero no hubieren sido presentados durante la **Conformación de la Lista Limitada**, el **Integrante de la Lista Limitada** cuya **Oferta** se ubique en primer lugar en el orden de elegibilidad deberá acreditar ante el **SGC** los documentos otorgados en el extranjero de acuerdo con las condiciones previstas en este numeral, antes de la fecha indicada en el numeral 5.

Como requisito indispensable para la aceptación de la **Oferta**, los documentos emitidos en países diferentes de Colombia que hagan parte de la Convención de La Haya de 1961 (Convención de Apostilla) sobre legalización de documentos extranjeros mediante el proceso de “apostilla”, deberán presentarse legalizados mediante la aplicación de este mecanismo, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998 y en la Resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, los documentos emitidos en países diferentes de Colombia que no hacen parte de la Convención de Apostilla, deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia y, en su defecto, por el de una Nación amiga, lo cual hace presumir que se otorgaron conforme a la ley del respectivo país, de conformidad con lo señalado en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil, y en la Resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Además, los documentos que se encuentren en idioma distinto al castellano, deberán presentarse traducidos al idioma castellano por un traductor oficial, de conformidad con lo señalado en la Resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 5, el **SGC** impartirá su aprobación o solicitará los ajustes que considere necesarios para dar cumplimiento a la acreditación de los documentos otorgados en el extranjero en los términos previstos en este numeral. El **Integrante de la Lista Limitada** deberá dar respuesta en el plazo indicado en dicho cronograma.

La no acreditación ante el SGC en el plazo que éste disponga de los documentos otorgados en el extranjero implicará automáticamente la no aceptación de la Oferta y el SGC podrá verificar la acreditación de dicho requisito por parte del proponente que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. Si luego de ello, el último de los Integrantes de la Lista Limitada requerido por el SGC no acredita los respectivos documentos, el SGC podrá solicitar una vez más la acreditación de dicho requisito por parte del Integrante de la Lista Limitada que se encuentra en primer lugar y así sucesivamente.

	SOLICITUD DE OFERTAS	VERSIÓN 1
		Página 11 de 12

14. Aceptación de la Oferta y suscripción del Contrato

Una vez verificadas a satisfacción las acreditaciones a las que se refieren los numerales 12, y 13 anteriores, el **SGC** notificará al **Integrante de la Lista Limitada** de la aceptación de su **Oferta**.

El **Contrato** se suscribirá en el plazo máximo desde aceptación de la **Oferta**, previsto en el numeral 5 de este documento. Este plazo podrá ser ampliado a criterio del **SGC**.

Si el **Integrante de la Lista Limitada** favorecido no firmare el **Contrato** o no cumpliera con los requisitos previstos en el **Contrato** para la suscripción del **Acta de Inicio de Ejecución**, el **SGC** automáticamente podrá verificar la acreditación de los requisitos para la aceptación de la **Oferta** presentada por parte del **Integrante de la Lista Limitada** que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.


DALÍA INES OLARTE MARTÍNEZ
 Secretaria General (E)
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Proyectó: Rubielio González González – Abogada GCO
 Revisó: José Alberto Higuera – Abogado OAJ
 Revisó: Lina Álvarez – Abogada SG

Handwritten initials

   	SOLICITUD DE OFERTAS		VERSIÓN 1
			Página 12 de 12

PÁGINA EN BLANCO